RESOLUCION Nº. 673

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No MRLP002DE2021 Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA QUE EJECUTE UNA OBRA PÚBLICA.

El Alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en cumplimiento de la sujeción establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que existe la necesidad en este Municipio de Contratar el "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA".

- Que existe la Disponibilidad Presupuestal No 0000881 del 5 de noviembre de 2021 afectando el rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.03 - 0224021144 DPS Convenio interadministrativo No. 424 de 2021 ejecucion de obras de infraestructura, por valor de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.793.011.698) para el MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA**.**

- Que se han realizado los respectivos estudios previos indispensables como etapa previa del Proceso post contractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP – Portal Único de Contratación del 19 de octubre al 02 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. MRLP001DE2021, mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un Contratista para la ejecución del Contrato cuyo Objeto es, "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA**.**

ARTÍCULO SEGUNDO – MODALIDAD DE SELECCIÓN: Ordenar la Publicación del pliego de Condiciones de la presente Selección Abreviada en el SECOP - Portal Único de Contratación y efectuar la correspondiente invitación, para tal efecto fíjese aviso de invitación en el SECOP - Portal Único de Contratación,

RESOLUCION Nº. 673

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No MRLP002DE2021 Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA QUE EJECUTE UNA OBRA PÚBLICA.

PARAGRAFO 1: Cronograma del Proceso y Consulta de Documentos:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/12/2021 18:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	06/12/2021 16:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/12/2021 17:00 *
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/12/2021 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	13/12/2021 18:00 *
Presentación de Ofertas	18/12/2021 17:00 *
Apertura del sobre 1	18/12/2021 17:01 *
Informe de presentación de Ofertas	22/12/2021 17:00 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/12/2021 17:30 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/12/2021 16:00 *
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	05/01/2022 16:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/01/2022 15:00 *
Firma del Contrato	11/01/2022 15:30 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/01/2022 16:00 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

PARAGRAFO 2: El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co u obtenerlo de manera física cancelando en la Secretaría de Infraestructura y Vivienda del Municipio de Roldanillo Valle, solamente el costo de las copias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO -. Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio para que ejerzan el Control social sobre el presente proceso contractual.

RESOLUCION Nº. 673

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No MRLP002DE2021 Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA QUE EJECUTE UNA OBRA PÚBLICA.

ARTÍCULO CUARTO -. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Roldanillo Valle del Cauca, a los

JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ
Alcalde